

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37380** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 674/2014, NIG número 48.04.2-14/020154, por auto de 16/9/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Abaroa C. Volantin, S.L., Abaroa Castro, S.L.U., Abaroa Getxo Arenas, S.L., Abaroa Plaza Museo, S.L.U., Euskal Sena, S.L., y Sena Taldea, S.L., con CIF B95399622, B95504627, B95399655, B95399580, B48729917 y B48953343, con domicilio en calle Campo Volantin, número 13, 48007 Bilbao. Plaza del Museo, número 3. Bilbao, calle Areetako Etorbidea, número 2, 48930 Las Arenas-Getxo. Plaza Museo, número 3, local, 48009 Bilbao. Calle Carretera Enekuri-Artxanda, número 59, 48150 Sondika y Plaza del Museo, número 3, 48009 Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por:

- La entidad Garteiz-Sánchez Servicios Concursales, S.L.P., CIF B95671582, quien designa al economista D. Asis Garteiz-Gogeoasca Gandarias, con DNI 14920717L y domicilio a efecto de notificaciones en Alameda Rekalde, 34, 3.º derecha, de Bilbao, email: concurso674.14@garteiz.com

- La entidad Cárnicas Lozkar, S.L., quien designa al Abogado D. Félix Mercado Garrido, con despacho profesional en la calle Iparragirre, número 26, 1.º izquierda, de Bilbao, email: f.mercado@iparbilbao.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 14 de octubre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140052764-1